



Presidencia
N° 412

Montevideo, 27 de enero de 2022.

VISTO: El llamado a Concurso de Precios 1/22 para la compra de hasta 16 (dieciséis) pasajes aéreos, según el siguiente detalle: 15 (quince) por los tramos Montevideo - Panamá - Montevideo y 1(un) por los tramos Montevideo - Panamá - Nueva York - Panamá - Montevideo, todos en clase económica.

RESULTANDO: I) Que al referido llamado se presentaron las agencias FENIBEL S.A, MERCURIO VIAJES S.R.L y VIACONT SOCIEDAD ANONIMA.

II) Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), la oferta y el cumplimiento de los requisitos formales del llamado fueron estudiados por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de este organismo.

III) Que no se recibieron observaciones dentro del plazo establecido para ello.

IV) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Cámara de Representantes elaboró un cuadro de valoraciones ponderadas teniendo en cuenta el precio y los antecedentes con organismos de la Administración Pública Estatal y no Estatal y los incumplimientos registrados en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), de acuerdo con lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado.

CONSIDERANDO: I) Que se ha dado cumplimiento a la normativa imperante en la materia, en especial a lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del TOCAF.

II) Que de los antecedentes registrados en el RUPE surge que las empresas carecen de registros negativos.

III) Que la oferta presentada por MERCURIO VIAJES S.R.L se encuentra dentro de un rango de precios razonables en función de los antecedentes de contratación de servicios similares en oportunidades anteriores.

IV) Que de las respectivas actuaciones surge que se efectuó la reserva del crédito para cubrir la citada erogación.

ATENTO: Al informe verbal emitido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de las Cámara de Representantes que aconseja adjudicar la referida licitación a la empresa MERCURIO VIAJES S.R.L.,

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1°.- Adjudicase, ad referendum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, el Concurso de Precios N° 1/22 relativo a la compra de hasta 16 (dieciséis) pasajes aéreos, según el siguiente detalle: 15 (quince) por los tramos Monte video - Panamá - Montevideo y 1(un) por los tramos Montevideo - Panamá - Nueva York - Panamá-Montevideo, todos en clase económica a la empresa MERCURIO VIAJES S.R.L todos en clase económica al valor de US\$ 18.048 (dieciocho mil cuarenta y ocho dólares estadounidenses).

2°.- El adjudicatario deberá emitir los pasajes conforme al pliego de condiciones particulares.

3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los efectos legales que corresponda.

4°.- Notifíquese de la presente resolución a la firma adjudicataria y a los demás oferentes.

5°.- Dese cuenta a la Comisión de Asuntos Internos.

6°.- Publíquese en la página www.comprasestatales.gub.uy y en las páginas www.parlamento.gub.uy y www.diputados.gub.uy.



ELSA CAPILLERA

1era. Vicepresidenta
en ejercicio de la Presidencia



VIRGINIA ORTIZ
Secretaria